TODOS POR UN NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

PROSPERIDAD SOCIAL

Grupo de Control Interno Disciplinario
Procesos Disciplinarios vigencias 2015 y 2016

GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Organigrama PROSPERIDAD SOCIAL – GT. CID

El numeral 12 del artículo 24 del Decreto 2094 de 2016 establece como función de la Secretaria General de la Entidad "dirigir las investigaciones de carácter disciplinario que se adelanten contra los servidores del Departamento Administrativo y resolverlas en primer instancia de conformidad con la Ley 734 de 2002".

El literal a del artículo 14 de la Resolución Interna No. 03901 de 2016 determina las funciones del Grupo Interno de Trabajo – Control Interno Disciplinario entre ellas "(…) 6. Sustanciar de conformidad con la Ley 734 de 2002 y las demás normas vigentes en la materia, las investigaciones disciplinarias de competencia del Secretario General del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social (…)"

PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

¿QUÉ ES EL CONTROL DISCIPLINARIO?

El control Disciplinario lo ejercen la Procuraduría General de la Nación, las Personerías Municipales y Distritales y las Oficinas de Control Disciplinario Interno de cada entidad estatal. El Control Disciplinario se manifiesta en la intervención y correctivos aplicables para un buen desempeño de la función pública.

Como función preventiva, a través de la capacitación, la sensibilización y la vigilancia del actuar de los servidores públicos de tal manera que se pueda advertir cualquier hecho que pueda ser violatorio de la Constitución o a la ley.

Como función sancionatoria cuando se hace necesario iniciar, adelantar y fallar una investigación como consecuencia de la comisión de una falta disciplinaria.

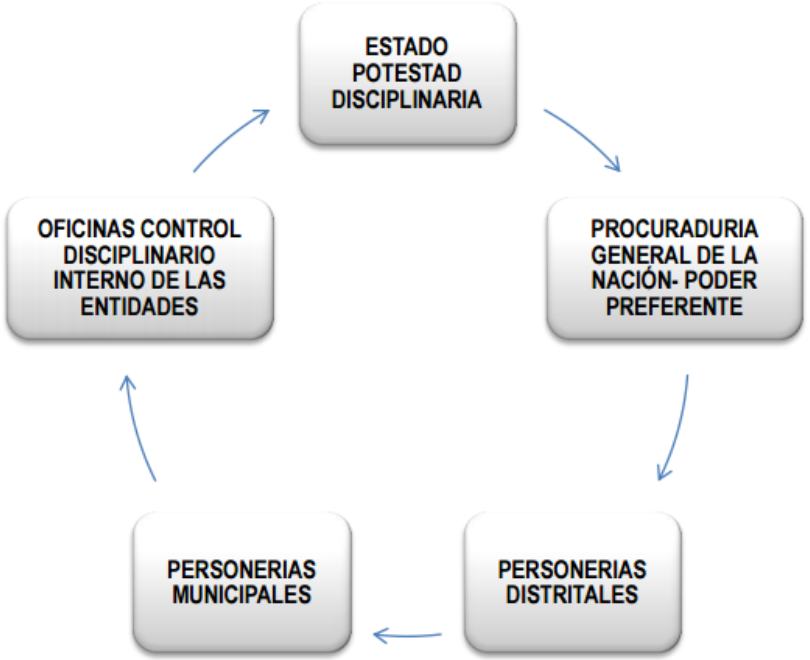

EJEMPLOS SEGÚN FALTAS

FALTA	LEVE	GRAVE	GRAVÍSIMA
NO TRATAR CON RESPETO, IMPARCIALIDAD Y RECTITUD A LOS USUARIOS	TRATAR AL USUARIO CON TÉRMINOS O FRASES VERBALES IRRESPETUOSAS U OFENSIVAS	EMPLEAR EXPRESIONES RACISTA, DISCRIMINATORIAS, O MORBOSAS Y AGREDIR FÍSICAMENTE AL USUARIO	ATENTAR CONTRA LA VIDA O INFRINGIR LESIÓN GRAVE A LA INTEGRIDAD FÍSICA O MENTAL
NO CUMPLIR CON DILIGENCIA, EFICIENCIA E IMPARCIALIDAD EL SERVICIO	NO ORIENTAR ADECUADAMENTE AL USUARIO AL FORMULAR UNA PETICIÓN	DILATAR INJUSTIFICADAMENTE LA DECISIÓN DE UNA PETICIÓN	OMITIR INJUSTIFICADAMENTE DAR RESPUESTA A UNA PETICIÓN
NO ACREDITAR LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY PARA LA POSESIÓN Y DESEMPEÑO DEL CARGO	OCULTAR INFORMACIÓN CIERTA ACERCA DEL PERFIL PROFESIONAL QUE SE TIENE	ATRIBUIRSE UN PERFIL PROFESIONAL O EXPERIENCIA QUE NO SE HA TENIDO	PRESENTAR CERTIFICACIONES PROFESIONALES TOTALMENTE FALSAS

FALTAS DISCIPLINARIAS Y SUS CONCECUENCIAS

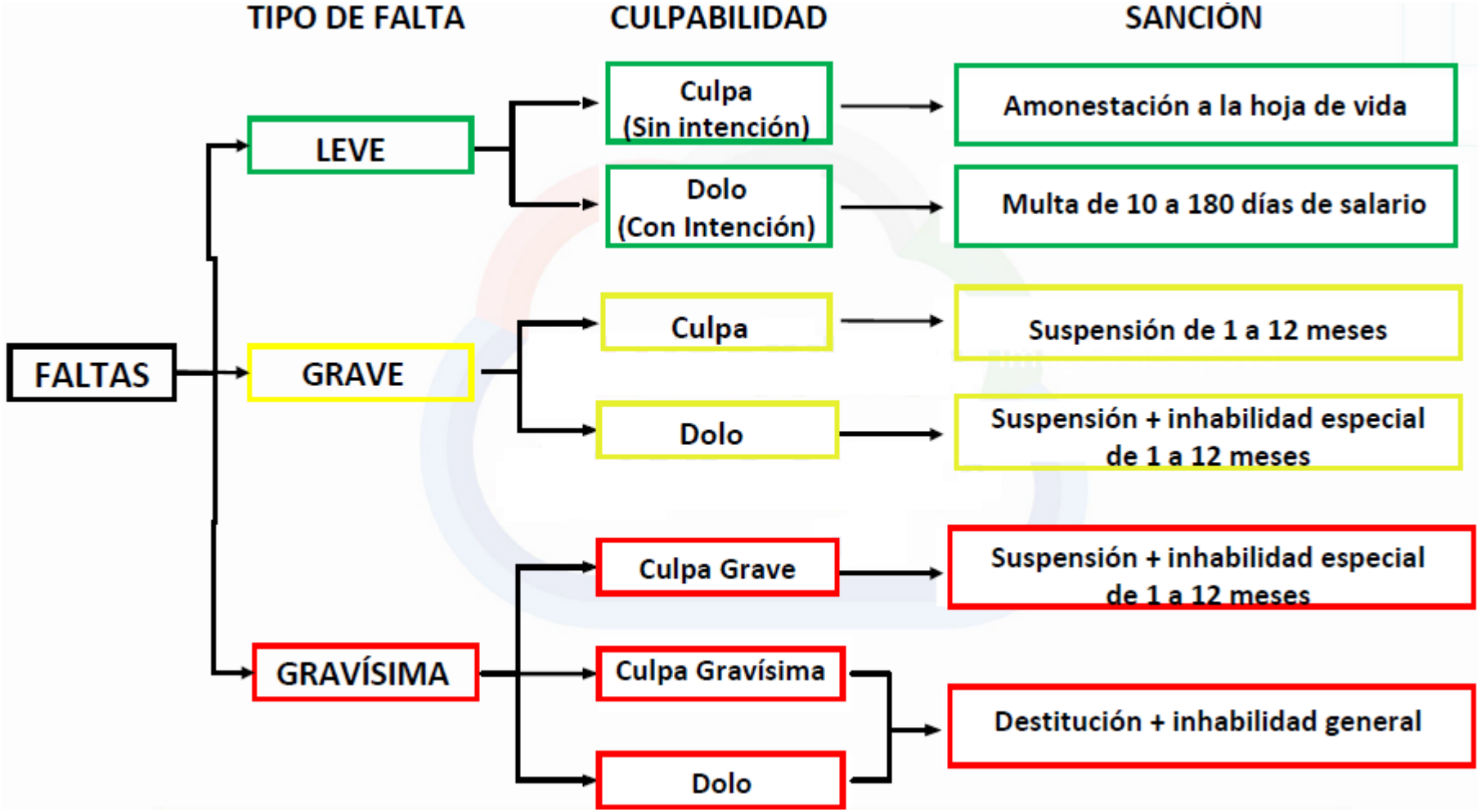

DOLO

La conducta es dirigida con pleno conocimiento, y con la voluntad de hacerlo pese a dicho conocimiento. (Intención)

CULPA

La conducta es cometida por desconocimiento, negligencia omisión, sin mostrar una intencionalidad del sujeto disciplinable. (Sin Intención)

PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

PROCESO DE RECEPCION DE LA QUEJA EN G
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

1. Radicación de la queja a través de:
- Ventanilla Única
- Vía Web
- Informe del Servidor Público

2.Sistematización de la queja

3. Valoración y asignación de número de expediente

4. Crear Expediente

5. Pasa a archivo a espera de reparto

6. Se reparten los expedientes a los operadores

7. Se desarrolla el debido proceso y se garantiza el derecho de defensa

8. Se culmina la investigación con:
- Fallo disciplinario
- Terminación y archivo

9. Si la decisión es Apelada pasa a segunda instancia para ser resuelta por el nominador

PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

PROCEDIMIENTO ORDINARIO

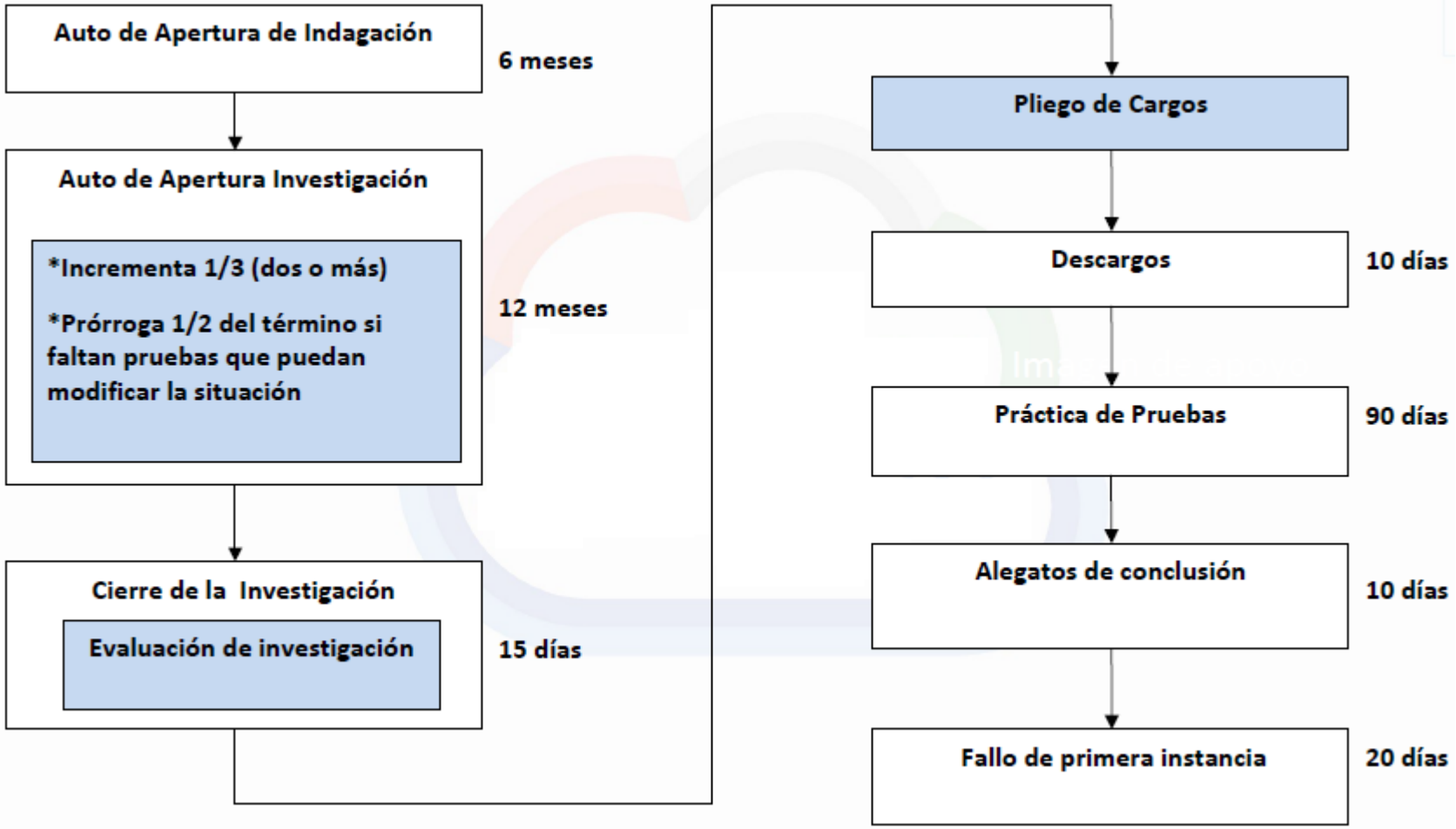

PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Procesos Disciplinarios vigencia 2015 Desagregado por Etapas

De un universo de 140 quejas / informes, que fueron radicados en la Entidad, al 31 de diciembre de 2015, se tomaron las siguientes decisiones:	
* Inhibirnos de investigar	31
* Remitir por Comptencia a la PGN	7
* Abrir Indagación Preliminar	30
* Abrir Investigación Disciplinaria	11
* Cerrar Investigación	1
* Archivar	58
* Proferir decisión en Primera Instancia o Fallo	2

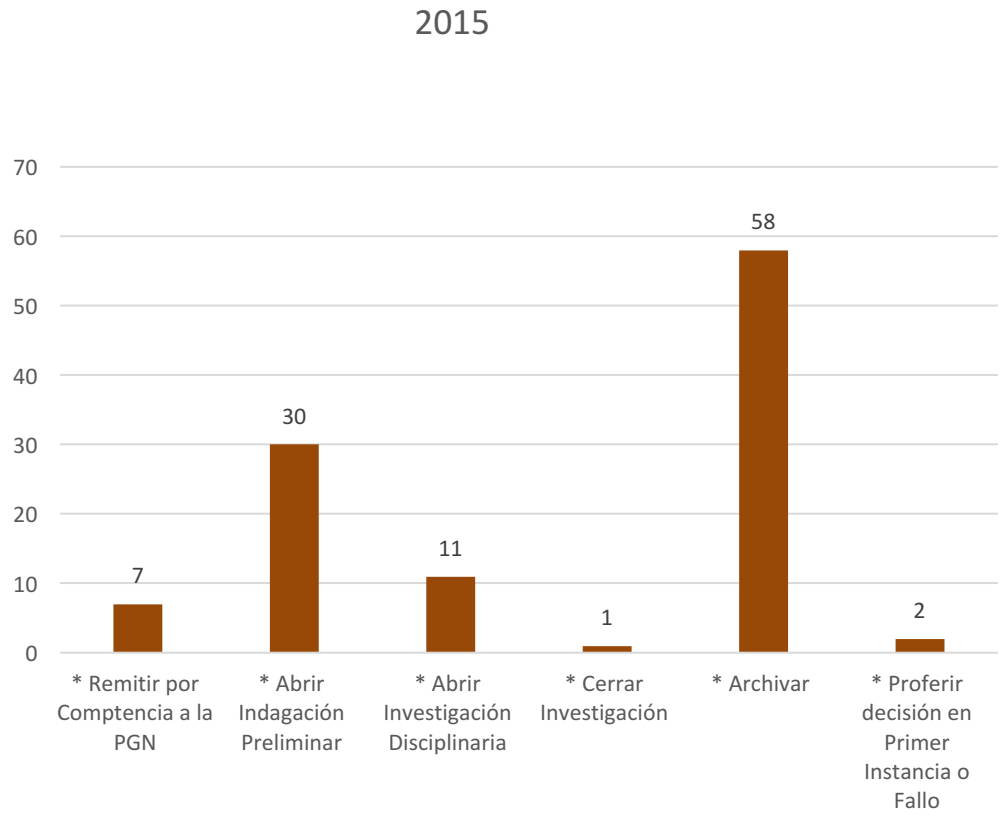

Procesos Disciplinarios vigencia 2016
Desagregado por Etapas

De un universo de 274 quejas / informes, que fueron radicados en la Entidad, al 31 de diciembre de 2016, se tomaron las siguientes decisiones:	
* Inhibirnos de investigar	9
* Remitir por Comptencia a la PGN	2
* Abrir Indagación Preliminar	137
* Abrir Investigación Disciplinaria	24
* Prorrogar la Investigación	3
* Cerrar la Investigación	6
* Archivar	88
* Proferir Pliego de Cargos	3
* Proferir decisión en Primera Instancia o Fallo	2

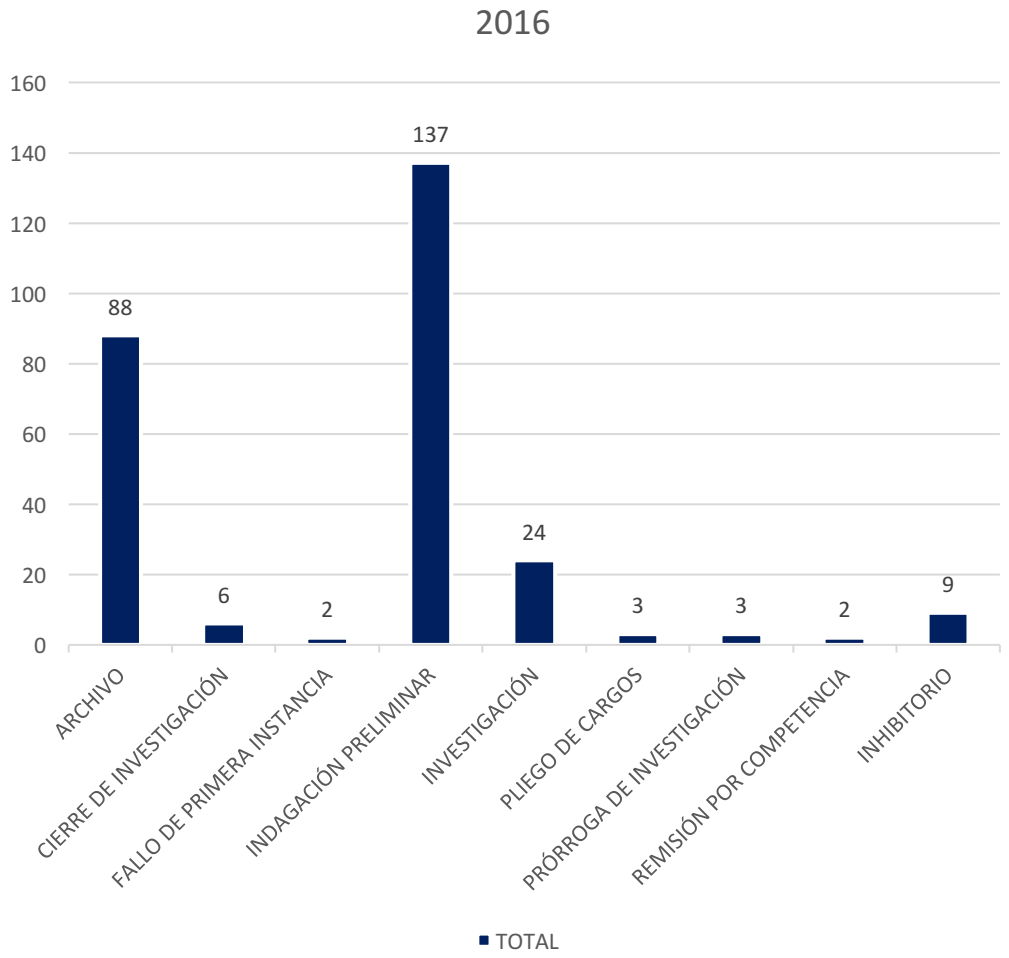

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN
PROSPERIDAD SOCIAL
¡Gracias!
Prosperidad.social
Prosperidadsocial_Col
ProsperidadCol
ProsperidadCol